Circular nro. 66. Instructivo en relación al uso del editor de texto dentro del SISFE.

Circular Nro. 66/23.-

Santa Fe, 08 de agosto de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de remitirle instructivo de la Secretaría de Informática referido al uso del editor de texto dentro del SISFE, que a continuación se transcribe:

“Estimado Usuario de SISFE:

En relación al uso del editor de texto dentro de SISFE para la redacción de actuaciones, y en aquellos casos donde parte o la totalidad del contenido del texto a redactar surja o provenga de un mail recibido desde el exterior (por ejemplo un profesional, un perito, un fiscal, etc.) sugerimos como buena práctica **NO** incluir hipervínculos, banners de publicidad, que generalmente son agregados al pie del correo. Dicha recomendación surge con el propósito de no degradar la performance cuando dicha actuación se guarda y se convierte a PDF. En tal sentido se sugiere, en el editor de texto Open Office:

a) al seleccionar el texto a copiar, revisar que no se esté seleccionando hipervínculo o banners; solo seleccionar el texto,

b) pegar en el documento de Open Office el texto del mail,

c) hacer Crtl + E (Tecla Crtl y tecla E) para seleccionar todo el texto incorporado a la actuación,

d) hacer Ctrl + M (Tecla Crtl y tecla M) para borrar todo formato de hipervínculo y/o banners que degradan la performance de la incorporación de la actuación al Expediente,

e) continuar con los pasos habituales.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Secretaría de Informática, a los correos: informatica@justiciasantafe.gov.ar y/o informaticaros@justiciasantafe.gov.ar ."

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno